ADENDA AL CONTRATO 090/2014, SUSCRITA ENTRE LA FIRMA WILCAR S.A Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

N° 007 /2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los . CINCO. . .días del mes de junio días dos mil quince, entre el CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, en adelante denominado LA CONTRATANTE, con domicilio en Carios 362 y William Richardson, representado en este acto por la Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER, Gerente General Interina, designada por la Resolución de Consejo Directivo Nº 02, Acta Nº 43 de fecha 10 de diciembre de 2014, y por la otra la Señora FÁTIMA MORÉ DE VIELMAN, con C.I Nº 1.734.015 en su carácter de representante de la firma WILCAR S.A. con RUC N° 80034119-8 en adelante denominada EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente adenda al contrato contrato Nº 090/2014, firmado entre las partes, en estos términos:

Artículo 1. OBJETO

La presente adenda tiene como finalidad la modificación del contrato Nº 090/2014, en sus cláusulas 5 y 6 la primera; referente a los precios unitarios y al importe total a pagar por los bienes y/o servicios, y la segunda; a la vigencia del contrato. Quedando redactado de la siguiente manera:

Clausula 5: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Nro de Orden	Nro. de Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Lote 1	Chevrolet Montana año 2001	Unidad	1	Evento	72.000.000
2	Lote 3	Mitsubishi L-200 Año 1.995	Unidad	1	Evento	15.000.000
3	Lote 5	Motocicleta Yamaha	Unidad	1	Evento	12.500.000
Precio Total						99.500.000

CLÁUSULA 6: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de la siguiente manera:

LOTES	INICIO DEL CONTRATO	FIN DEL CONTRATO
Chevrolet Montana año 2001	1/07/2015	1/10/2015
Mitsubishi L-200 Año 1.995	1/07/2015	1/10/2015
Motocicleta Yamaha	1/07/2015	1/10/2015

WILCAR S.A. Comercio y Servicios

Ing. Agr. León Alder

Artículo 2. PROCEDIMIENTO DE AMPLIACIÓN
Estas modificaciones fueron autorizadas por el Consejo Directivo según Resolución N° 04 , Acta Nº 12 de fecha de 10 junio de 2015 y su rectificación Resolución Nº 08, Acta Nº 15 de fecha 15 de julio de 2015.

Artículo 3. DISPOSICIONES FINALES
Las demás cláusulas del contrato N° 090/2014, permanecerán invariables.
En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

FÁTIMA MORÉ DE VIELMAN,
WILCAR S.A

WILCAR S.A.
de Comercio y Servicios

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA
Asunción

Ing. Agr. AMANDA LEÓN ALDER
Gerente General Interina
Credito Agricola de Habilitacion